CORPORINOQUIA

700.10.2.26 1522

Arauca, 18 AGO 2026

Radicado: AR-2026-01754
Fecha: 16/07/2026
Expediente: N/A
Tipo de Comunicación: Comunicaciones oficiales

Señor
ARIEL PEDRAZA PINZÓN
Secretario de Educación Departamental
Calle 20 carrera 21 Esquina
Arauca - Arauca
Correo electrónico: educacion@sedarauca.edu.co; educacion@arauca.gov.co.

ASUNTO: SOLICITUD DE CONCEPTO O CERTIFICACIÓN REQUERIDA PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTES PEDAGÓGICOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS JOSÉ MARÍA CARBONELL Y JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

Cordial saludo,

En atención al radicado No. AR-2026-01754 del 16 de julio de 2026, mediante el cual solicita la expedición de una certificación relacionada con los costos de evaluación y los permisos ambientales requeridos para la ejecución del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTES PEDAGÓGICOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS JOSÉ MARÍA CARBONELL Y JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, esta Territorial se permite informar que procederá a realizar una estimación preliminar de los costos correspondientes al servicio de evaluación ambiental.

No obstante, resulta pertinente precisar que, con fundamento en la información allegada hasta la fecha, esta Autoridad Ambiental no dispone de los elementos técnicos suficientes para determinar de manera objetiva los recursos naturales que serán objeto de uso, aprovechamiento y/o afectación durante la ejecución del proyecto. Lo anterior obedece a que dicha identificación corresponde a la etapa de planeación y formulación del proyecto, responsabilidad de la entidad estructuradora, la cual comprende la elaboración del respectivo documento de soporte ambiental.

Dicho documento deberá contener la caracterización y la línea base ambiental del área de influencia directa e indirecta del proyecto, elaboradas a partir del reconocimiento y diagnóstico de las condiciones ambientales existentes. Asimismo, deberá permitir la identificación y valoración de los impactos ambientales previsibles, la definición de las correspondientes medidas de manejo ambiental y la determinación de los permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control

ambiental que, de conformidad con la normatividad vigente, deban tramitarse ante esta Autoridad Ambiental para la ejecución del proyecto.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el presupuesto del proyecto asciende a la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE ($3.644.606.487,09),** valor que no supera los dós mil ciento quince (2.115) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), la estimación preliminar de los costos correspondientes a los honorarios de los profesionales que intervienen en el servicio de evaluación ambiental se realizará de conformidad con los criterios y parámetros establecidos en el Capítulo III de la Resolución No. 500.36.22.0586.

Proyecto menor de 2115 SMMLV	**2.082 - SMMLV**
Proyecto igual a 2115 SMMLV: 0.6%	-
Proyecto entre 2115 y 8458 SMMLV: 0.5%	-
Proyecto mayor a 8458 SMMLV: 0.4%	-

En consecuencia, y con fundamento en el presupuesto allegado con la presente solicitud, esta Autoridad Ambiental procede a efectuar la estimación preliminar de los costos por concepto de los servicios de evaluación ambiental, en el siguiente término:

Estimación preliminar de costos por honorarios de profesionales para determinar la tabla única:

SERVICIOS DE EVALUACION RAD. AR-2026-01754									
Categoria Profesionales	Honorarios	a. Honorarios (dia) a/30	b. Visitas a la zona	c. Duracion de cada visita	d. Duracion del pronunciamiento	e. Duracion total (bxc)+d	f. Viaticos Diarios	g. Viajicos Totales bxcxf	h.Subtotales (axe)+g
Cat 3	$ 4.224.000	$ 140.800	1	0,5	4	4,5	$ -	$ -	$ 633.600
Cat 3	$ 4.224.000	$ 140.800	1	0,5	4	4,5	$ -	$ -	$ 633.600
Cat 3	$ 4.224.000	$ 140.800	0	0	3	3,0	$ -	$ -	$ 422.400
Cat 3	$ 4.224.000	$ 140.800	0	0	2	2,0		$ -	$ 281.600
(A) Costo honorarios y viáticos (Σ h)									$ 1.971.200
(B) Gastos de viaje									$ 671.147
(C) Costo análisis de laboratorio y otros estudios									$ -
Costo total (A+B+C)									$ 2.642.347
Costo de administración (25%)									$ 660.587
VALOR TABLA ÚNICA									$ 3.302.900

Como resultado de la estimación preliminar de costos realizada, el Departamento de Arauca, identificado con NIT. 800.102.838-5, deberá cancelar por concepto de servicios de evaluación ambiental la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($3.302.900).**

Es importante mencionar que, cualquier trámite ambiental que se requiera para la ejecución de un proyecto de inversión o actividad, el permisionario deberá abstenerse de la iniciación de sus actividades que conlleven del uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales; por cuanto la omisión de las normas contenidas en las disposiciones ambientales vigentes en que incurra dará lugar al inicio de un procedimiento sancionatorio de carácter ambiental, tal como lo estipula la Ley

1333 de 2009 y Ley 2387 de 2024, por el incumplimiento a los preceptos legales ambientales que debe respetar en cada una de sus actuaciones.

Finalmente le comunicamos que estamos atentos a brindar cualquier otra información relacionada al tema de consulta, a través del correo electrónico: sedearauca@corporinoquia.gov.co, como también a través de las líneas de celular: 3108186131 – 3108186133, o puede acercarse a nuestra sede ubicada en la Carrera 25 N° 15-69, barrio Guarataros del municipio de Arauca, departamento de Arauca.

Corporinoquia, gestiona el desarrollo sostenible, garantizando la oferta de bienes y servicios ambientales, mediante la implementación de acciones de prevención, protección y conservación de nuestros recursos naturales.

Atentamente.

ROBINSON BARRAGAN MORENO
Director Territorial Corporinoquia Arauca

Anexo:
1. Certificación cuenta bancaria de la Corporinoquia – Un folio útil
2. Certificación convenio de recaudo de Corporinoquia - Un folio útil